

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.012**

ASISTENTES

Presidente

D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

Concejales

D. Fernando Aceves González .

D^a. M^a. Teresa Rubio Galán .

D. Jaime Rubén Arroyo Mateos .

D. Álvaro Muñoz Gómez.

D. José Luis Aceves Galindo .

D. Andrés Catalina Tapia .

D^a. M^a. Milagros Matesanz Otero .

D^a. M^a. Sol Rubio Galán .

D. Juan Luis de Benito González

D. Hector Martín Ortega .

Secretaria

D^a. Pilar Magdaleno Sanz .

En Coca (Segovia) , a veintiocho de septiembre de dos mil doce , siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, del Ayuntamiento de Coca , al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto D. Juan Carlos Álvarez Cabrero, y asisten los Señores/as Concejales/as conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Pilar Magdaleno Sanz , a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto , actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril .

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día , desarrollándose la sesión como a modo de resumen se detalla a continuación:

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR , DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE JULIO DE 2012, Y BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE AGOSTO DE 2012.

La Presidencia pregunta de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del **Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de fecha 17 de julio de 2.012** , y Acta de la **Sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2012**, que han recibido junto con la convocatoria de la presente .

Respecto al Acta de 17 de julio, D. Andrés Catalina Tapia, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta, que en el punto II, se han omitido manifestaciones de su grupo, y en cuanto a la votación, el resultado no fue por UNANIMIDAD, ya que su Grupo se abstuvo. Así en el Punto II, propone se incluya lo siguiente y rectificar el Borrador presentado:

“D. Andrés Catalina Tapia propone como candidato al Sr. D. Víctor Cabañero Martín. Don Andrés Catalina Tapia al ser preguntado si el candidato que él propone tiene experiencia y prestigio en temas económicos, contestó que sabía que es profesor asociado de la UNED de Segovia y Doctor en Historia, pero no sabía si tenía esa experiencia en temas económicos que le preguntaron pues parecía condición indispensable que debía reunir el candidato.

Para aclarar si el candidato propuesto por el grupo municipal socialista reunía o no los requisitos necesarios, el Sr. Alcalde manifiesta a la vista del contenido del artículo 8.4 de los Estatutos de Caja Segovia, que exige a los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Municipales “tener reconocida experiencia, conocimientos y prestigio en materia de economía y finanzas”, que entiende que el Sr. D. Víctor Cabañero Martín no cumple con ese requisito.

Doña Milagros Matesanz manifiesta que si los requisitos que dice el Sr. Alcalde son los que ha leído en el artículo 8.4 de los Estatutos antedichos, ninguno de los dos cumplen estrictamente esos requisitos.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que en el currículo presentado Alfredo figuraba todo lo que había hecho en su vida laboral y que entendían que tenía ese prestigio en economía.

Doña Milagros Matesanz reitera que ella no lo entiende así, que no conoce el contenido del trabajo o los puestos desempeñados por el Sr. Alfredo, añadiendo que para la Asamblea no era necesario tener estos conocimientos, experiencia y prestigio.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Andrés Catalina Tapia, desconoce si se tiene que interpretar así esa norma y manifiesta que si se considera que no puedo optar su candidato por no cumplir dichos requisitos se proceda en consecuencia.

En vista de todo lo anterior, y quedando fuera el candidato presentado por el grupo municipal socialista al no cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos de Caja Segovia, leídos por el Sr. Alcalde, queda como único candidato el Sr. Alfredo González.

En vista de todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento por 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 4 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y ningún voto en contra.

ACUERDA:

PRIMERO.- Designar al Sr. D. Alfredo González Martín, como Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en representación del Ayuntamiento de Coca.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. Alfredo González Martín y a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.”

No habiendo objeción alguna, por ninguno de los concejales asistentes, el Acta de la sesión extraordinaria y urgente de 17 de julio de 2012, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, con las rectificaciones presentadas.

A continuación la Presidencia pregunta de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del **Acta de la Sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2012**, que han recibido junto con la convocatoria de la presente.

No habiendo objeción alguna, el Acta de la sesión ordinaria de 3 de agosto de 2012, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, en los términos redactada por la Secretaria de la Corporación.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN :

1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.(nº 277 a 327).

El Sr. Presidente pregunta a la Secretaria de la Corporación si los Decretos han estado a disposición de los concejales en los términos expresados en la legislación vigente, siendo contestado que los Decretos han estado a disposición para su examen en Secretaría y han sido examinados por los Portavoces del Grupo Municipal Popular y del Grupo municipal Socialista, habiendo obtenido éste último copias de todos los Decretos, remitidos por correo electrónico. Los decretos son los números **277 a 327.**

2.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN 2011.

Se da cuenta de la liquidación del ejercicio 2011, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2011, siendo el resultado de la misma el que se indica:

“Visto el expediente formulado por la Intervención de ésta Entidad sobre Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.011, confeccionado conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y encontrando ajustadas las operaciones reflejadas en el citado expediente a los datos deducidos de los libros de contabilidad y demás antecedentes contables que han sido puestos de manifiesto por la Intervención.

Vistos Informes de Secretaría-Intervención de fecha 23 de julio de 2.012.

Esta Alcaldía , en base a las atribuciones que le confieren los artículos 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1.990 , de 20 de abril , HA RESUELTO :

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2.011 ,de acuerdo, con el siguiente RESUMEN :

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

A)DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO.....	214.019,30.- €
B)OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO.....	566.224,09- €
C)RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	-11.845,47- €
D)RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	-11.845,47.- €
E)REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS F.F.....	
F)REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS.GENERALES.....	83.878,21.-€

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

A)DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO....	621.397,64.- €
B)OBLIGACIONES PENDTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO...	162.126,50.- €

ESTADO DE TESORERÍA

A)EXISTENCIA AL 1 DE ENERO DE 2.011.....	582.539,04- €
B)INGRESOS EN EL EJERCICIO.....	3.986.353,44.- €
C)PAGOS EN EL EJERCICIO.....	4.062.474,58.- €
D)EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011.....	506.417,90.- €

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	59.301,36.-€
---------------------------------	--------------

SEGUNDO.- Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Coca para su conocimiento , a tenor de lo dispuesto en los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 , de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del R.D. 50071990 , de 20 de abril .

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes , tanto a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.”

El Pleno del Ayuntamiento de Coca se da por enterado.

III.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

(No hubo).

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA.- D. Andrés Catalina Tapia, Portavoz del Grupo Municipal Socialista pregunta por la apertura de la Biblioteca, ya que los vecinos del pueblo le preguntan.

RESPUESTA.- Es contestado por el Sr. Presidente que hay que organizarla. Existe un problema con parte de las fichas, faltaban unos libros que estaban en la antigua biblioteca, ya han aparecido. Se tiene que poner una estantería central nueva y colocar, pero el problema es que habría que sacar de sus puestos a dos trabajadores del Ayuntamiento, a Miriam y a Javier, ya que son los más eficaces en este tema y son los que lo conocen bien, pero cómo ha dicho habría que prescindir de ellos en su trabajo.

D. Fernando Aceves González, manifiesta que habría que abrirla cuánto antes.

RUEGO.- D. Andrés Catalina Tapia, explica que el día 15 de septiembre en la boda que se celebró en el Ayuntamiento, los invitados se quejaron porque no se veía ningún piloto encendido en el ascensor y pensaron que el ascensor no funcionaba. Por ello ruega que se revise.

El Sr. Presidente, explica que es problema del mantenimiento, no sabía nada, no obstante la revisión la hacen a primeros de cada mes. Ya se les avisa si no lo han arreglado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil doce, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

Dª. Pilar Magdaleno Sanz

DILIGENCIA, que extiende yo la Secretaria, para hacer constar que el Acta de la Sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2012, por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, ha sido transcrita en los folios 3690572 0A01, anverso a 3690574 0A01, anverso y consta de cinco páginas.

Vº, Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA